

Resolución de 9 de junio de 2026, de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón), por la que se convoca una plaza de Técnico/a FP apoyo a la investigación grupo A [Ref. RRHH-26/021]

La [Fundación IIS Aragón](#) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación del sector público), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

Autorizada la contratación por esta Dirección Ejecutiva, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en la presente, en la cual se especifican las características de la misma.

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/a Técnico/a de Formación Profesional de Apoyo a la Investigación – Grupo A, área de personal de apoyo a grupos de investigación del IIS Aragón.

Está orientada a profesionales con titulación de Formación Profesional de Grado Superior, que desarrollarán su actividad en el marco de proyectos o líneas de investigación biomédica, con autonomía técnica en su ámbito de actuación y bajo la dependencia funcional del Investigador/a Principal o del equipo responsable, participando en tareas técnicas de alta especialización propias de un perfil de Técnico/a FP, tales como el diseño y organización técnica de bases de datos, la aplicación y desarrollo de procedimientos de control de calidad de datos experimentales y clínicos, el manejo avanzado de equipamiento científico y herramientas de gestión de datos, la organización técnica, en su ámbito de actuación, de la documentación y bases de datos del proyecto, así como otras actividades de apoyo técnico necesarias para el correcto desarrollo del proyecto.

1. Puesto de trabajo ofertado y tareas a realizar

Convocatoria	RRHH-26/021
Número de plazas	1
Categoría Laboral	Técnico/a de Formación Profesional de Apoyo a la Investigación Grupo A
Responsable	Dolores Isla Casado
Tipo de Contrato	Contrato de actividades científico-técnicas al amparo del artº 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introducido por el Artículo primero del Real Decreto-Ley 8/2022 de 5 de abril y modificado por el artº 23 de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre
Jornada Laboral	A tiempo completo
Retribución	Según Tablas Salariales IIS Aragón

Datos de la Financiación	Financiación vinculada a la actuación científico-técnica desarrollada por el Grupo de investigación del servicio de Oncología Médica (GIIS025), mediante recursos externos gestionados por la Fundación IIS Aragón, procedentes de la actividad investigadora del grupo. La presente contratación se financia con cargo a una dotación económica específica asignada a dicha actuación, cuya cuantía ha sido definida para cubrir el periodo previsto del contrato. La duración del contrato quedará vinculada a la disponibilidad efectiva de la financiación que lo sustenta, pudiendo extinguirse en caso de agotamiento de esta.
Tareas a desarrollar	• Participar en el diseño, organización y mantenimiento técnico de bases de datos de estudios clínicos y proyectos de investigación, contribuyendo al mantenimiento de la integridad, confidencialidad y trazabilidad de la información conforme a la normativa vigente y a los procedimientos establecidos. • Aplicar y colaborar en el desarrollo de procedimientos de control de calidad de datos, contribuyendo técnicamente a la revisión de criterios de validación definidos por el equipo responsable. • Proporcionar soporte técnico especializado en el uso de herramientas de gestión de datos y plataformas documentales vinculadas a los proyectos del grupo. • Organizar técnicamente, en su ámbito de actuación, las tareas de gestión y actualización de documentación técnica y bases de datos, contribuyendo a su coherencia y disponibilidad para el equipo investigador. • Colaborar en la mejora y optimización de herramientas y procedimientos de gestión de datos vinculados a los proyectos del grupo de investigación. • Colaborar en la resolución de incidencias técnicas complejas en el ámbito de la gestión de datos y prestar apoyo funcional al equipo en tareas de registro, revisión técnica y control de calidad de la información, sin asumir funciones de supervisión jerárquica. • Además de las anteriores, podrán realizarse otras tareas técnicas de apoyo a la investigación vinculadas a los proyectos del grupo, dentro del ámbito funcional de un/a Técnico/a FP de Apoyo a la Investigación – Grupo A.

2. Presentación de documentación

Las personas interesadas deberán presentar online, a través de la [web del IIS Aragón](#), la siguiente documentación: Currículum Vitae, Justificantes de estudios/experiencia, Otros méritos alegados y Vida laboral.

El plazo para la presentación de la documentación comenzará con la publicación de esta convocatoria en la página [web del IIS Aragón](#) y finalizará a los 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

3. Comisión de Selección

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo IIS Aragón
- Vocal: Dolores Isla Casado. Cargo/puesto. Investigadora Principal del Grupo de Investigación IIS Aragón – “GIIS025 Oncología Médica Hospital Clínico Lozano Blesa”
- Vocal: Alfonso Yubero Esteban. Miembro del Grupo de Investigación IIS Aragón – “GIIS025 Oncología Médica Hospital Clínico Lozano Blesa”
- Vocal: Andrea Vaquerizo Cardiel. Técnica RRHH IIS Aragón
- Secretaria: M^a Ángeles Mínguez Rubio. Técnica RRHH IIS Aragón

4. Requisitos y criterios del proceso de selección

Requisitos exigidos:

- Estar en posesión del Título de Formación Profesional de Grado Superior o equivalente en Documentación y Administración Sanitaria.
- Dos años de experiencia en entornos de investigación o sanitarios, preferentemente en gestión de datos clínicos o proyectos de investigación.

Criterios valorables:

- a) Formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos)
 - Formación en el tratamiento de datos en investigación clínica (0 a 10 puntos)
 - Formación en Buena Práctica Clínica (0 a 5 puntos)
 - Formación en gestión y calidad del dato en investigación clínica (0 a 5 puntos)

- b) Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 40 puntos):
- Experiencia específica en gestión de datos clínicos o proyectos de investigación biomédica (0 a 10 puntos).
 - Experiencia en el uso de herramientas específicas como REDCap, OpenClinica, Castor o sistemas de gestión de ensayos clínicos (0 a 10 puntos).
 - Experiencia en el uso de terminologías médicas (CIE-10, MedDRA, SNOMED) para la entrada de datos de salud (0 a 10 puntos).
 - Experiencia práctica trabajando bajo protocolos de Buenas Prácticas Clínicas (BPC/GCP) y normativas de Protección de Datos (RGPD) (0 a 10 puntos).
- c) Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 25 puntos):
- Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office, sistemas de información de investigación, otros entornos informáticos especializados (0 a 15 puntos)
 - Nivel idioma inglés (0 a 10 puntos)
- d) Competencias personales. Entrevista (0 a 15 puntos):
- Autonomía y capacidad de planificación y organización
 - Resolución de problemas
 - Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos
 - Trabajo en equipo.

5. Procedimiento de selección

El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Cumplimiento de los requisitos exigidos y valoración de criterios valorables

Las candidaturas recibidas dentro del plazo establecido serán sometidas por la Comisión de Selección a la comprobación de los requisitos exigidos. En caso de cumplir con los mismos, se procederá a la baremación de los criterios valorables (formación, experiencia y capacitación/habilidades), asignándose una puntuación que será reflejada en el acta de selección.

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum **y justificados documentalmente** que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Pasarán a la siguiente fase las personas candidatas que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

Fase 2: Entrevista

La valoración de las competencias personales, como la aportación y motivación al proyecto, la capacidad de razonamiento, y la habilidad para exponer y resolver problemas, se llevará a cabo mediante una entrevista personal. Esta será evaluada por la Comisión de Selección, con un máximo de 15 puntos

En cualquier caso, será necesario obtener una puntuación mínima de 55 puntos en el conjunto de las fases anteriores para poder acceder al puesto convocado

6. Propuesta de Nombramiento y Resolución de la Convocatoria

Una vez finalizado el procedimiento de selección, la Comisión de Selección emitirá la propuesta de contratación o, en su caso, propondrá que la convocatoria quede desierta. El Director Ejecutivo del IIS Aragón dictará la resolución correspondiente, ya sea acordando el nombramiento o declarando desierta la convocatoria, lo que pondrá fin al proceso.

En caso de no formalizarse el contrato con la primera persona candidata propuesta, el puesto podrá ser cubierto por orden con las siguientes personas candidatas que hayan superado el proceso de selección.

La resolución de la convocatoria se publicará en la [web del IIS Aragón](#) y se llevará a cabo antes de seis meses, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la presente convocatoria.

7. Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

Nota: Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica,

Fdo.: **Óscar López Lorente**

Director Ejecutivo

Instituto de Investigación Sanitaria Aragón